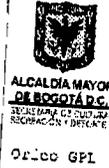




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



20187000189073

Fecha: 2018-10-09 18:21

Asunto: Resolución No. 511 De 09 De Octubre De 2

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano

Dependencia: 700 Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos: Folios : 2.

SCRD:

RESOLUCIÓN NO. **511** de 2018 **09 OCT 2018**

“Por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de los Representantes a los Consejos Locales del Sistema de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. DRAFE, para el periodo 2019 - 2022”

### LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos Distritales 627 de 2007, 070 de 2015, 037 de 2017, 483 y 564 de 2018 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”, se creó el Sector Cultura, Recreación y Deporte cuya cabeza de sector corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, teniendo como entidades adscritas el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB, el Instituto Distrital de Recreación y el Deporte – IDR y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y como entidad vinculada a Canal Capital.

Que el Decreto Distrital 037 de 2017, “*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones*”, en los literales d, g, i, l, m del artículo 3 le otorga a esta Secretaría las siguientes funciones: “d) Formular mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos y ciudadanas en programas recreativos y deportivos en desarrollo del derecho constitucional que le asiste a todas las personas para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; g) Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos; i) Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades; l). Formular, orientar y

Página 1 de 4  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **511** de 2018      09 OCT 2018

*coordinar políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas; m) Promocionar actividades recreativas e impulsar masivamente la práctica deportiva no competitiva prioritariamente para los niños, jóvenes y adultos mayores."*

Que la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", tiene como objeto "(...) promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político."

Que de conformidad con lo dispuesto el Decreto Distrital 668 del 5 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones", se expidió el Decreto Distrital 483 de 2018, "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, 'Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá', y se dictan otras disposiciones", con el objetivo de garantizar el goce efectivo de los derechos al Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos, contribuyendo al desarrollo humano y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 483 de 2018, señala que, al promover la participación, que es uno de los objetivos específicos de la Política Pública, se busca "Garantizar el acceso de los habitantes de Bogotá D.C. al Deporte, la Recreación y la Actividad Física, generando las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de sus derechos, en los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos del Distrito Capital, (...)"

Que el Decreto Distrital 557 de 2018, "Por medio del cual se adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C - DRAFE y se dictan otras disposiciones", define el sistema como "un conjunto de instancias de participación de diferentes niveles locales y distritales, y sus diferentes actores sociales, comunitarios, académicos, económicos e institucionales públicos y privados en torno al Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, los Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos".

Que el artículo 14 del citado Decreto determinó que: "El proceso de elección de cada una de las instancias estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el apoyo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte."

Que el párrafo 2 del mismo artículo señala que las dos entidades, "garantizarán el

Página 2 de 4  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>. 511 de 2018 09 OCT 2018

proceso de difusión, convocatoria, inscripción y elección de cada una de las instancias".

Que el día dos (2) de octubre de los corrientes, se inició el período de inscripción de precandidatos a los Consejos Locales del DRAFE, por lo que se hace necesario establecer el calendario electoral correspondiente de las diferentes instancias de participación descritas en el Decreto Distrital 557 de 2018.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Establecer el calendario electoral que se indica a continuación, el cual contiene las diferentes etapas preclusivas y actividades que se deben desarrollar para surtir el proceso de elección de los a los Consejos Locales del Sistema de participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. DRAFE para el periodo 2019 - 2022:

FECHA	CONCEPTO
16 de octubre de 2018	Cierre del período de inscripción de precandidatos.
19 de octubre de 2018	Vence el plazo para que los precandidatos subsanen las inconsistencias o presenten la documentación en debida forma.
20 de octubre de 2018	Publicación del listado definitivo de los candidatos inscritos que cumplieron con todos los requisitos.
25 de octubre de 2018	Publicación de la lista de los jurados de votación nombrados.
5 de noviembre de 2018	Se conforma la Comisión Escrutadora Local y se publica.
8 de noviembre de 2018	Cierre del período de inscripción de electores.
13 de noviembre de 2018	Se inicia la fase de votación virtual.
23 de noviembre de 2018	Se cierra la fase de votación virtual.
25 de noviembre de 2018	Realización del proceso electoral presencial, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.
25 de noviembre de 2018	Inicio del escrutinio local a partir de las 4 p.m.
11 de diciembre de 2018	Entrega de Credenciales a los Representantes de los Consejeros Locales elegidos, por parte de la SDCRD.
21 de diciembre de 2018	Vence el plazo para presentar impugnaciones del proceso.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711.  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Página 3 de 4  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 511 de 2018 09 OCT 2018

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C a los, 09 OCT 2018

  
**YANETH SUÁREZ ACERO**  
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Proyectó: José María Leiton Gallego - Asesor del Despacho 

Revisó: Juan Carlos Martín Gómez - Abogado Contratista O.A.J.   
Paola Yadira Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza 

Aprobó:  María Leonor Villamizar Gómez - Jefe O.A.J

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Página 4 de 4  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

20187000189073